

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 031/2026

Acta N° 05/2026
EE 2026-81-1410-00017

VISTO: Que en el mes de Febrero del 2026 se celebran 154 años de la fundación de nuestra ciudad de La Paz.

CONSIDERANDO:

1. Que desde hace más de una década el Municipio de La Paz ha estado organizando actividades en el marco de los festejos por el aniversario de la ciudad
2. Que tras años ininterrumpidos de organización, las actividades y espectáculos artísticos realizados para conmemorar la fundación de la ciudad se han transformado, sin lugar a duda, en uno de los hitos culturales más importantes del territorio logrando concertar el interés de miles de personas que, año tras año, participan de la propuesta.
3. Que la Comisión de Cultura del Concejo Municipal de La Paz ha trabajado arduamente en el armado de una grilla de espectáculos de la cual emana una propuesta artística que incorpora distintos géneros musicales.
4. Que existiendo opinión favorable del Concejo en pleno, corresponde aprobar la propuesta artística presentada por la aludida Comisión de trabajo, así como también, autorizar el gasto asociado a la misma.
5. Que corresponde realizar el siguiente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

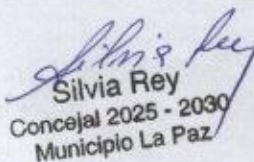
RESUELVE:

1. **DISPONER**, atento a lo fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la contratación de Lokura Latina, el día 05 de Febrero, en el marco de la celebración del 154° aniversario de la ciudad.
2. **ESTABLECER** que el espectáculo artístico, se realice en el Anfiteatro del Parque Metropolitano de la ciudad.
3. **AUTORIZAR** y **ADJUDICAR** en forma directa a la empresa **AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY RUT 217229690014** la suma de \$U 6.000 (pesos uruguayos seis mil 00/100) IVA incluido.

4. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT C**, financiado con fondos provenientes del Lit C.
5. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio, la emisión de las correspondientes Ordenes de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la contratación que se autoriza por intermedio del presente acto.
7. **DAR** la más amplia difusión a estas instancias de participación ciudadana a través de las redes sociales del Municipio y de la prensa Local.
8. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al Departamento de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio.
9. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
10. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de descentralización y Participación.


Pedro Cruz


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Javier Cáceres
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz